

Fecha de Publicación: 3 de diciembre de 2014

## Comunicado de Prensa

# S&P sube calificación a 'mxAA+' de 'mxAA' de los certificados bursátiles CHIACB 07 y CHIACB 07U del Estado de Chiapas

Contactos analíticos:

César Marcelo Barceinas, México 52 (55) 5081-4439, [cesar.barceinas@standardandpoors.com](mailto:cesar.barceinas@standardandpoors.com)

Manuel Orozco, México 52 (55) 5081-4475, [manuel.orozco@standardandpoors.com](mailto:manuel.orozco@standardandpoors.com)

## RESUMEN

- Subimos la calificación a 'mxAA+' de 'mxAA' de los certificados bursátiles CHIACB 07 y CHIACB 07U del Estado de Chiapas emitidos por Banco Invex bajo el Fideicomiso 635.
- Las dos emisiones de certificados bursátiles se encuentran respaldadas por el 100% de los ingresos provenientes de la recaudación del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) del Estado de Chiapas.
- El alza refleja nuestra evaluación de riesgo crediticio del Estado de Chiapas e incorpora los niveles de cobertura de servicio de deuda (DSCR, por sus siglas en inglés) proyectados bajo nuestros escenarios de estrés, que son suficientes para respaldar la calificación de 'mxAA+' de las emisiones.

México, D.F., 3 de diciembre de 2014.- Standard & Poor's subió hoy la calificación de largo plazo en escala nacional –CaVal– a 'mxAA+' de 'mxAA' de los certificados bursátiles respaldados por el 100% de la recaudación presente y futura del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) del Estado de Chiapas, con claves de pizarra CHIACB 07 y CHIACB 07U.

La decisión de subir la calificación se sustenta en nuestra evaluación de riesgo crediticio del Estado de Chiapas, así como en la estructura de pagos a través de un fideicomiso que administra el 100% de la recaudación del Impuesto Sobre Nómina (ISN) y que incorpora los flujos que derivan de una Garantía de Pago Oportuno (GPO) que el Fideicomiso contrató con Banobras hasta por el 15% del saldo insoluto de los certificados bursátiles en cada periodo, así como un fondo de reserva que es equivalente al 50% del servicio de deuda anual. La calificación refleja también su adecuada estructura legal, incondicional e irrevocable, que posibilita el manejo de los ingresos a través del fideicomiso.

Los certificados se emitieron en dos series –la primera denominada en pesos (MXN) y la segunda en Unidades de Inversión (UDIs)– el 28 de junio de 2007, por el Fideicomiso No. 635 constituido en Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple (Banco Invex), por montos de \$800 millones de pesos (MXN) y 1,099.91 millones de UDIs, respectivamente. Ambas transacciones realizan pago de capital anualmente e intereses semestralmente, a una tasa de TIIE 28 más una sobretasa de 1.20% para CHIACB 07 y a una tasa fija de 4.67% para CHIACB 07U. Adicionalmente, la serie CHIACB 07 cuenta con un contrato (CAP) de tasas de 11% durante los primeros 10 años. Por su parte, la serie CHIACB 07U cuenta con un contrato de derivados (swap) sobre el valor de la UDI hasta julio de 2016.

Los escenarios de estrés aplicados incluyen, entre otros supuestos, un recorte inicial en los ingresos que recauda el Estado por concepto de ISN del 30%, así como proyecciones en las tasas de interés para un objetivo de calificación de 'mxAA', de acuerdo con la "Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas", publicada el 31 de diciembre de 2013.

El análisis que realiza Standard & Poor's sobre las transacciones estructuradas estatales o municipales incorpora la calificación o evaluación de riesgo crediticio de la entidad originadora, ya que diversos riesgos inherentes a estos tipos de instrumentos están relacionados con la capacidad y voluntad de honrar su deuda, y sus obligaciones de hacer y no hacer dentro de los fideicomisos, características que están consideradas en las calificaciones de dichas entidades. La calificación o evaluación de riesgo crediticio de la entidad sirve como punto de arranque en el análisis de una transacción estructurada respaldada por flujos futuros, y dependiendo de la fortaleza de su DSCR, proyectado bajo los escenarios de estrés, la calificación del instrumento puede alcanzar una calificación más alta que la de la entidad como deudor subyacente.

La emisión calificada en 'mxAA+' indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Las calificaciones crediticias comprendidas de la 'mxAA' a la 'mxCCC' podrán ser modificadas agregándoles un signo (+) o (-) para destacar su fortaleza o debilidad dentro de cada categoría de calificación.

#### Detalle de la calificación

Emisión	Fuente de Pago	Monto Original	Vencimiento legal	Saldo Insoluto al 30 noviembre de 2014	Calificación
CHIACB 07	ISN	800 mil MXN	25 de junio de 2037	746.72 mil MXN	mxAA+
CHIACB 07U	ISN	1099.9 mil. UDis	25 de junio de 2037	1,026.66 mil UDIS	mxAA+

## CRITERIOS

- Metodología para derivar los supuestos para las curvas de tasas de interés mexicanas, 31 de diciembre de 2013.
- Metodología y supuestos para el marco de riesgo de contraparte, 25 de junio de 2013.
- En México, los gobiernos locales recurren a la bursatilización de participaciones federales e impuestos locales para liberar recursos, 26 de octubre de 2007.
- Calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 22 de septiembre de 2014.
- Tablas de correlación de escalas nacionales y regionales de Standard & Poor's, 30 de septiembre de 2014.

## ARTÍCULOS RELACIONADOS

- Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia, 15 de mayo de 2014.
- Escala Nacional (CaVal) – Definiciones de Calificaciones, 24 de octubre de 2013.
- Análisis mundial de escenarios y sensibilidad para financiamiento estructurado: Efectos de los cinco principales factores macroeconómicos, 4 de noviembre de 2011.
- Calificaciones soberanas y de gobiernos locales latinoamericanos se mantendrán estables en su mayoría en 2014, pero la debilidad continúa, 17 de enero de 2014.
- Querer es poder: Cómo los estados y municipios en México pueden comprometer impuestos locales para financiar infraestructura, 25 de septiembre de 2014.
- S&P confirma calificación de 'mxAA' de los certificados bursátiles respaldados por los ingresos futuros del ISN del Estado de Chiapas (CHIACB 07 y CHIACB 07U), 30 de diciembre de 2013.

## Información Regulatoria Adicional

1) *Información financiera al 30 noviembre de 2014.*

2) *La calificación se basa en información proporcionada a Standard & Poor's por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estructura legal e información legal relacionada, modelo financiero, información de las características del mercado, información prospectiva –por ejemplo, proyecciones financieras-, información proveniente de las entrevistas con el emisor, e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores. La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.*

3) *Standard & Poor's no considera en su análisis para la determinación de la calificación la existencia de mecanismos para alinear los incentivos entre el originador, administrador y garante, y posibles adquirentes de los valores emitidos bajo la bursatilización calificada.*

Copyright © 2014 por Standard & Poor's Financial Services LLC (S&P). Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta información puede ser reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin autorización previa por escrito de S&P. S&P, sus filiales y/o sus proveedores tienen derechos de propiedad exclusivos en la información, incluyendo las calificaciones, análisis crediticios relacionados y datos aquí provistos. Esta información no debe usarse para propósitos ilegales o no autorizados. Ni S&P, ni sus filiales ni sus proveedores o directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad de la información. S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes no son responsables de errores u omisiones, independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso de tal información. S&P, SUS FILIALES Y PROVEEDORES NO EFECTÚAN GARANTÍA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA ALGUNA, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR. En ningún caso, S&P, sus filiales o sus proveedores y directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes serán responsables frente a terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualquier uso de la información contenida aquí incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Las calificaciones y los análisis crediticios relacionados de S&P y sus filiales y las declaraciones contenidas aquí son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho o recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna. S&P no asume obligación alguna de actualizar toda y cualquier información tras su publicación. Los usuarios de la información contenida aquí no deben basarse en ella para tomar decisiones de inversión. Las opiniones y análisis de S&P no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza tareas de auditoría ni asume obligación alguna de revisión o verificación independiente de la información que recibe. S&P mantiene ciertas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en relación a cada uno de los procesos analíticos.

*S&P Ratings Services recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis crediticios relacionados, el cual es pagado normalmente por los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de diseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web [www.standardandpoors.com](http://www.standardandpoors.com), [www.standardandpoors.com.mx](http://www.standardandpoors.com.mx), [www.standardandpoors.com.ar](http://www.standardandpoors.com.ar), [www.standardandpoors.com.br](http://www.standardandpoors.com.br) (gratuitos) y en [www.ratingdirect.com](http://www.ratingdirect.com) y [www.globalcreditportal.com](http://www.globalcreditportal.com) (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en [www.standardandpoors.com/usratingsfees](http://www.standardandpoors.com/usratingsfees).*